

Informe del Comisario

A los Señores Socios de la **COMPAÑIA COPOWER – EC S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de COMPAÑIA COPOWER-EC S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros y el cumplimiento de la legislación ecuatoriana aplicable al giro de negocio de la compañía.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar es una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en las revisiones efectuadas y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Socios y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación soporte de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Socios y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COMPAÑIA COPOWER-EC S.A.**, al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

También he verificado que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Socios; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Adicionalmente se constató la conservación de la correspondencia social y societaria con los respectivos respaldos

Sus indicadores financieros al 31 de diciembre de 2016 se presentan a continuación;

Indice de liquidez	=	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	=	$\frac{34,977.59}{38,593.78}$	=	0.91	Por cada dólar de deuda corriente existe USD 0.91 en activos corrientes para cubrir las deudas
Indice de apalancamiento	=	$\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Patrimonio}}$	=	$\frac{38,593.78}{-2,654.33}$	=	14.54	1 dólar de patrimonio representa 14.54 dólares de participación de terceros en la empresa
Indice margen de utilidad	=	$\frac{\text{Pérdida bruta}}{\text{Ventas}}$	=	$\frac{-3,564.33}{139,503.51}$	=	0.03	Cada dólar vendido genera el 0.03 de Pérdida
Indice rotacion de cuentas por cobrar	=	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Cuentas por Cobrar}}$	=	$\frac{139,503.51}{1,692.76}$	=	82.41	La empresa a concedido 82.41 veces crédito en el ejercicio económico lo que refleja una eficiente recuperabilidad de la cartera.
ROE	=	$\frac{\text{Pérdida bruta}}{\text{Patrimonio}}$	=	$\frac{-3,564.33}{-2,654.33}$	=	1.34	Por cada dólar invertido por los accionistas en el patrimonio se obtiene el 134% de Pérdida
ROA	=	$\frac{\text{Pérdida bruta}}{\text{Activos Totales}}$	=	$\frac{-3,564.33}{36,029.45}$	=	0.09	Por cada dólar invertido en activos se obtiene el 0.09% de pérdida
Prueba Acida	=	$\frac{\text{Activo circulante} - \text{Invent}}{\text{Pasivo circulante}}$	=	$\frac{34,977.59}{38,593.78}$	=	0.91	Por cada dólar de deuda corriente existe USD 0.91 en activos de fácil efectivización para cubrir las deudas corrientes

Días de Cartera	=	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar}}{\text{Ventas}}$	x	365 días	=	4.43	Cada venta en promedio se cobra a los 4.43 días
Días de Proveedores	=	$\frac{\text{Proveedores}}{\text{Costo + Gasto}}$	x	365 días	=	34.12	Cada pago en promedio se cancela a los 34.12 días

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Las transacciones originadas en las operaciones y actividades que desarrolla la Compañía están debidamente sustentadas contando con un archivo magnético y físico de las mismas.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

La compañía durante el ejercicio 2016 no cuenta con personal bajo relación de dependencia.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

La Administración de la Compañía colaboró totalmente para la ejecución de las gestiones realizadas en el cumplimiento de mi función, así como para el análisis y revisión de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016.

Atentamente,

David Buenaño V.

David Buenaño.

Comisario

Quito, 30 de marzo del 2016